



Juez de primera instancia nombrado p^o este Partido Judicial: acordó: tele cumplimente acuyo efecto pare la Comision de Legacion en la forma y manera acostumbrada.

No se admite la ² Se dio cuenta del Informe del Comandante renuncia á D. Marcos ² del Batallon Milicia Nacional de esta Ciudad sobre la renuncia hecha por el Capitan ² de la Cuarta Compania D. Marcos Sanchez Garro; y la Ciudad acordó: no admitir dicha renuncia, esperandose de acreditado Patriotismo del D. Marcos Sanchez Garro, q^o continuará ejerciendo el citado empleo, pues consta á la Municipalidad q^o los individuos de la Cuarta Compania tienen una satisfacion en q^o continúan desempeñandolos.

No se admiten las ² Se vieron las solicitudes de D. Progre Cabro renuncias del Cap.^u ² y teniente Capitán, D. Cristoval Abadia, y D. ² y teniente de la ² Clemente Prose, Teniente, de la primera ² Compania de la ² Municipalidad de esta Ciudad, renunciando sus respectivos cargos, y la Municipalidad sin embargo de lo expuesto por el Comandante de dho. Batallon acordó: No acceder á la solicitud de dho. ²